

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR**

NIT. 814006646 – 8

TDR No. 004 DE 2021

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN A TODO COSTO PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA BODEGA DEL CENTRO DE ACOPIO DE HORTALIZAS DE COOPHSUR- CORREGIMIENTO DE GUALMATAN - MUNICIPIO DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

PROYECTO:

“Fortalecer la cadena productiva y comercial mediante la adecuación de infraestructura Locativa para actividades de postcosecha y operación logística de comercialización de los Productos hortícolas de la Cooperativa Multiactiva de Productores de Hortalizas del Sur "COOPHSUR" del corregimiento de Gualmatán, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.”

**Cooperativa Multiactiva de agricultores de Hortalizas del Sur-COPHSUR
COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL NARIÑO, MUNICIPIO DE CORDOBA, CORREGIMIENTO DE GUALMATAN.**

AGOSTO DE 2021

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

CARTA DE INVITACIÓN

San Juan de Pasto, Agosto de 2021

Invitación a participar en la **Convocatoria No. 004 de 2021** “CONTRATACIÓN A TODO COSTO PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA BODEGA DEL CENTRO DE ACOPIO DE HORTALIZAS DE COOPHSUR-CORREGIMIENTO DE GUALMATAN - MUNICIPIO DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO., descritos en la resolución No. 256 de 2020

La Cooperativa Multiactiva de agricultores de Hortalizas del Sur - en adelante “COPHSUR”, tiene el gusto de invitarle a participar en la presente convocatoria No. 4 para la construcción de obra de Infraestructura para ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA BODEGA DEL CENTRO DE ACOPIO DE HORTALIZAS DE COOPHSUR- CORREGIMIENTO DE GUALMATAN - MUNICIPIO DE PASTO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

La presente convocatoria está compuesta de las siguientes secciones:

- Sección 1 – Instrucciones a los ofertantes
- Sección 2 – Hoja de Datos
- Sección 3 – Especificaciones Técnicas
- Sección 4 – Carta de Presentación de la Oferta
- Sección 5 – Información del proponente
- Sección 6 – Formulario de Oferta Técnica
- Sección 7 – Formulario de Oferta Financiera

Si precisa cualquier aclaración adicional, le solicitamos se ponga en comunicación con la persona de contacto, que se indica en la Hoja de Datos adjunta, quien coordina las consultas relativas a esta convocatoria.

“La Cooperativa Multiactiva de agricultores de Hortalizas del Sur - en adelante “COPHSUR” queda a la espera de recibir su Oferta, y de antemano agradece por el interés en las oportunidades de adquisición que ofrece La Asociación

Atentamente le saluda,

PEDRO ESEQUIEL MAIGUAL
REPRESENTANTE LEGAL “COPHSUR”
ORIGINAL FIRMADO

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Apertura del proceso	Fecha: 27 de Agosto de 2021 Página web: www.adr.gov.co https://cooperativacoophsurpasto.blogspot.com/
Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	Hora: 5:00 pm Fecha: 31 de agosto de 2021 Correo electrónico: coophsurgualmatan@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co
Fecha límite para la respuesta a las requerimientos y preguntas aclaratorias.	Fecha: 3 de septiembre de 2021 Página web: www.adr.gov.co https://cooperativacoophsurpasto.blogspot.com/
Cierre de la convocatoria y presentación de la Oferta	Hora: 10:00 a.m. Fecha: 6 de septiembre de 2021 ENTREGA MODALIDAD: CORREO ELECTRÓNICO Para: : coophsurgualmatan@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co Asunto: Invitación a TDR No. 004 DE 2021COOPHSUR Resolución 256 + Nombre del proponente o proveedor + número de correo (ejemplo: 1 de 2 o 2 de 2). No se aceptarán correos recibidos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.
Fecha, hora y lugar de elaboración de acta de recepción	Hora: 10:30 a.m. Fecha: 6 de septiembre de 2021
Última fecha prevista para el inicio del Contrato	Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y expedición y aprobación de la(s) póliza(s) requerida(s).
Duración máxima prevista del Contrato	120 días contados a partir de la firma y legalización.

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

SECCIÓN 2 HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación corresponden a las características específicas del proceso que deben considerarse junto con las disposiciones de la Sección 1 “Instrucciones a los Licitantes” para la confección de la propuesta; así como a los requisitos mínimos generales y específicos que deben acreditar los proponentes para que su propuesta sea admisible y elegible. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes y la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter preferente.

HdD, nº	DATOS	INSTRUCCIONES/REQUISITOS ESPECÍFICOS
1	Título del proyecto:	“Fortalecer la cadena productiva y comercial mediante la adecuación de infraestructura Locativa para actividades de postcosecha y operación logística de comercialización de los Productos hortícolas de la Cooperativa Multiactiva de Productores de Hortalizas del Sur "COOPHSUR" del corregimiento de Gualmatán, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño”
2	Objeto de la convocatoria	CONTRATACIÓN A TODO COSTO PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA BODEGA DEL CENTRO DE ACOPIO DE HORTALIZAS DE COOPHSUR- CORREGIMIENTO DE GUALMATAN - MUNICIPIO DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, descritos en la resolución 256 de 2020
3	País:	Colombia.
4	Idioma de la Oferta:	Español
5	Moneda:	Pesos Colombianos
6	Medio de transmisión de la Información Adicional a la convocatoria y respuestas y aclaraciones a las demandas de información:	Correo electrónico: coophsurgualmatan@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co
7	Forma aceptable de presentar la oferta.	<p>Modalidad Digital: a través de correo electrónico:</p> <p>Únicamente para los siguientes correos: Para: coophsurgualmatan@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente:</p> <p>Invitación a TDR No. 004 DE 2021COOPHSUR Resolución 256 + Nombre del proponente o proveedor + número de correo (ejemplo: 1 de 2 o 2 de 2).</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>1. No enviar correos de más de 10 MB, en caso de envié de ofertas en varios correos indicar el número total de correos enviados. 2. Enviar la información en formato PDF y protegerlo con contraseña de lectura. Se solicitará la clave de lectura de los archivos el día de evaluación de ofertas a la persona de contacto relacionada.</p>
8	Condiciones de presentación Parciales:	No Permitidas







**COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR**

NIT. 814006646 – 8

HdD, nº	DATOS	INSTRUCCIONES/REQUISITOS ESPECÍFICOS
9	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas para partes o sub-partes de los requisitos totales:	No serán tenidas en cuenta.
10	Método de evaluación utilizado en la selección de la oferta más aceptable:	El método de evaluación será: CUMPLE/NO CUMPLE
11	Criterio de adjudicación:	Precio más bajo Ofertado de una Oferta calificada técnicamente que haya cumplido con la totalidad de requisitos mínimos establecidos y presentado la totalidad de documentos requeridos.
12	La Organización adjudicará el Contrato a:	Un oferente , en función de los siguientes factores: Se realizará adjudicación total a la oferta que haya cumplido con todos los requisitos generales y específicos, que haya ofrecido el precio más bajo después de evaluado, y que cumpla sustancialmente con los Documentos de Invitación a Licitación habiendo, además, determinado que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.
13	Garantía de Oferta:	Obligatoria: Validez de la Garantía de Oferta: Cuatro (4) meses a partir del último día del plazo de presentación de la Oferta. La garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Ver numeral 23 de la Sección 1. Instrucciones a los ofertantes
14	Periodo de validez de la Oferta a partir de la fecha de presentación:	Cuatro (4) meses
15	Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los Licitantes:	La ausencia del documento o la falta de firma por parte del Representante legal o apoderado de los siguientes documentos no será subsanable. El contenido de los documentos será subsanable de acuerdo con las reglas de subsanación del numeral 28 "Aclaraciones a las ofertas" de la Sección 1 Instrucciones a los Licitantes -Sección 4 – Carta de Presentación de la Oferta. -Sección 6 – Formulario de Oferta Técnica. -Sección 7 – Formulario de Oferta Financiera. - Garantía de Oferta. La ausencia de la Garantía de seriedad de la oferta y/o no pago de la misma no será subsanable (se deberá presentar mínimo uno de los dos documentos, la garantía de la oferta o el recibo de pago).
16	Requisitos mínimos:	Para que la propuesta sea admisible y elegible deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos: 1. Experiencia del proponente




**COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR**

NIT. 814006646 – 8

HdD, nº	DATOS	INSTRUCCIONES/REQUISITOS ESPECÍFICOS				
		<p>El proponente deberá acreditar experiencia en el siguiente objeto y/o alcance (únicamente se tendrá en cuenta la experiencia relacionada en el formato de la sección 6):</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 150px;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table> <p>Objeto y/o alcance:</p> <p>El Proponente deberá demostrar experiencia en construcción de bodegas o plantas procesadoras de alimentos, además demostrar experiencia construcción de cubiertas.</p> <p>Condiciones para la acreditación de la Experiencia:</p> <p>El proponente deberá demostrar experiencia como CONTRATISTA, en por lo menos un contrato de construcción de bodegas o plantas procesadoras de alimentos, además debe demostrar experiencia en por lo menos tres contratos de construcción de cubiertas, ejecutados a satisfacción en los últimos seis (06) años, cuya cuantía para cada contrato certificado sea superior a setenta (70) millones de pesos colombianos.</p> <p>El Proponente deberá demostrar en uno de los contratos certificados para la acreditación de experiencia la ejecución de las siguientes cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none">  Guardaescobas tipo mediacaña en una superior a 168,3 ml.  Suministro e instalación de correas en perfil PHR en una cantidad superior a 102 ml.  Cubierta en teja trapezoidal prepintada en una cantidad superior a 228 m2.  Pintura para muros en una cantidad superior a 450 m2.  Pintura epoxica en una cantidad superior a 654 m2.  Pañete mortero 1:3 en una cantidad superior a 177 m2. <p>El proponente deberá aportar dos de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación expedida por el cliente. - Copia del Contrato. - Acta de Liquidación o entrega. <p>Para ser idóneos los documentos soporte deberán permitir verificar los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la entidad contratante - Contratista 				







COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

	<ul style="list-style-type: none">- Objeto del contrato- Valor del contrato- Fecha de inicio- Fecha de terminación <p>2. <u>Abono de la propuesta</u></p> <p>La propuesta técnica deberá ser abonada (avalada) por un ingeniero civil con tarjeta profesional vigente. Para que sea abonada (avalada) la oferta técnica deberá estar firmada y deberá incluir copia de la tarjeta profesional vigente y copia del documento de identificación (subsancable).</p> <p>3. <u>Equipo de trabajo mínimo:</u></p> <p>Se requiere que el proponente presente como mínimo el siguiente equipo de trabajo:</p> <p>Director de Obra: Se requiere uno (1), con una dedicación del 50% del tiempo. Formación: Profesional en arquitectura o ingeniería civil, con mínimo de veinte (20) años desde la expedición de su matrícula profesional. Experiencia: En mínimo un (01) contrato como Contratista de obra en un contrato de construcción bodegas, plantas procesadoras de alimentos o de construcción de cubiertas, ejecutados a satisfacción en los últimos cuatro (04) años, cuya cuantía sea superior a setenta (70) millones de pesos colombianos.</p> <p>El Proponente deberá demostrar en el contrato certificado para la acreditación de experiencia la ejecución de las siguientes cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de cubierta en una cantidad superior a 408 m2. Suministro e instalación de caballete en una cantidad superior a 19 ml. Corte de piso o losa en concreto en una cantidad superior a 169 ml.
--	---

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR**

NIT. 814006646 – 8

HdD, nº	DATOS	INSTRUCCIONES/REQUISITOS ESPECÍFICOS
		<p>Residente de Obra: Se requiere uno (1) con dedicación del 100% del tiempo Formación: Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con mínimo quince (15) años desde la expedición de su matrícula profesional. Experiencia: En mínimo dos (2) certificaciones como residente de obra en Construcción de Bodegas, plantas procesadoras de alimentos o cubiertas. El valor de cada contrato de obra en los cuales se desempeñó como residente de obra, debe ser mínimo de setenta (70) millones de pesos colombianos.</p> <p>El Residente deberá demostrar en uno de los contratos certificados para la acreditación de experiencia la ejecución de las siguientes cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none">  Guardaescobas tipo mediacaña en una superior a 168,3 ml.  Suministro e instalación de correas en perfil PHR en una cantidad superior a 102 ml.  Cubierta en teja trapezoidal prepintada en una cantidad superior a 228 m2.  Pintura para muros en una cantidad superior a 450 m2.  Pintura epoxica en una cantidad superior a 654 m2.  Pañete mortero 1:3 en una cantidad superior a 177 m2. <p>Profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo:</p> <p>Se requiere un(a) con una dedicación del 20% del tiempo Formación: Acreditará su formación académica como profesional en salud ocupacional o ingeniería industrial o civil o ingeniero ambiental o carreras afines, título que se acreditara con la fotocopia del diploma o acta de grado, con copia de la tarjeta profesional, soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional expedida por el organismo de control del área correspondiente, especialización en gerencia en salud y seguridad en el trabajo o salud ocupacional o higiene y seguridad industrial o especializaciones afines, título que se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y licencia en salud ocupacional vigente.</p> <p>Experiencia: Acreditará experiencia general del profesional no menor a dos (02) años que se validará a partir del acta de terminación y aprobación del pensum académico de pregrado. Acreditará como mínimo experiencia como SISO, en un (01) contrato de obra, cuyo objeto de contratación sea labores de SISOMA o Asesor de SG-SST o Coordinador de SG-SST en proyecto de infraestructura pública o privada, contrato suscrito, iniciado, ejecutado y terminado.</p> <p>Nota: Para acreditar la identificación y formación del personal, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de vida. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía. - Fotocopia del diploma de grado o acta de grado. - Copia de la tarjeta profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según aplique. - Certificado de vigencia de la matrícula profesional.

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

	<p>La verificación de la información suministrada se realizará con base en la información aportada en los anexos y en los respectivos soportes.</p> <p>La experiencia del personal se acreditará mediante los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Entidad contratante- Contratista- Objeto del contrato- Valor del contrato- Fecha de inicio- Fecha de terminación- Cargo ejercido por el profesional- Datos de contacto (dirección, teléfono, página web (si aplica)). <p><u>4. Capacidad Financiera</u></p> <p>Será admisible la oferta en la que el Licitante obtenga un puntaje mayor o igual a 70 puntos calculada sobre setenta (70) millones de pesos colombianos. El procedimiento de cálculo se describe en el numeral 27) de la Sección 1 Instrucciones a los licitantes. Se utilizará como referencia el valor indicado en lugar del valor de la oferta financiera. (Ver numeral 27 de la Sección 2. Instrucciones a los Licitantes.</p> <p><u>5. Oferta Financiera</u></p> <p>La oferta financiera deberá presentarse en la Sección 7 Formulario de Oferta Financiera, en pesos colombianos y atendiendo lo indicado en la Oferta Financiera de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes.</p> <p>El sistema de precios es unitario, por lo cual a cada ítem le corresponde un respectivo precio fijo. El valor total del contrato se determina multiplicando precio unitario por cantidad, el oferente deberá discriminar el valor del AIU, el IVA hace parte del contrato, pero deberá indicarse por separado, el precio unitario debe comprender todos los costos directos e indirectos (incluido transporte, cargue, descargue, así como permisos, registros y certificaciones, etc.), en los que pueda incurrir el proponente para la ejecución del contrato.</p> <p>El CTL realizará las correspondientes revisiones aritméticas para determinar el valor correcto de las ofertas. En caso de inconsistencias o errores con ocasión de las correcciones realizadas el CTL podrá realizar las aclaraciones correspondientes, no obstante, el proponente no podrá modificar el precio unitario sin IVA ofertado</p> <p><u>Ver numeral 26 Oferta Financiera de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes.</u></p> <p><u>El Oferente deberá entregar además de la oferta financiera, entregar los APU de todas las actividades a ejecutar.</u></p>
--	--

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR**

NIT. 814006646 – 8

HdD, nº	DATOS	INSTRUCCIONES/REQUISITOS ESPECÍFICOS
17	Documentos para establecer la Capacidad Jurídica del Licitante (Subsanables):	<p>Documentos subsanables Ver numeral 22.2 de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes: la ausencia de los siguientes documentos será subsanable siempre y cuando no se modifiquen las condiciones preexistentes del proponente después de la fecha de cierre del proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada en el último año, expedido en los últimos 30 días antes de la fecha de cierre. - Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal del proponente. - Si el representante legal no cuenta con facultades para presentar oferta y suscribir contrato deberá adjuntar acta de autorización, suscrita por la junta directiva, previa al cierre del proceso, ampliando las facultades del Representante Legal. - Registro Único Tributario RUT vigente. - Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. - Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019 y de acuerdo con la normatividad vigente. <ul style="list-style-type: none"> • Estado de Situación Financiera (Balance General) • Estado de resultados (Pérdidas y Ganancias). • Notas a los Estados Financieros. - Certificación actualizada de vigencia de matrícula del Contador, expedida por la Junta Central de Contadores (Subsanable). - Sección 5 – Información del proponente (Subsanable) - Si la oferta es presentada por un Joint Venture, Consorcio, Unión Temporal o Asociación, deberá aportar el documento que acredite su conformación previa al cierre de la convocatoria junto con la totalidad de documentos relacionados anteriormente. (Subsanable) <p>Ver numeral 20 de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes.</p>

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR**

NIT. 814006646 – 8

HdD, nº	DATOS	INSTRUCCIONES/REQUISITOS ESPECÍFICOS
18	Medidas previas a la adjudicación. La organización se reserva el derecho previo a la adjudicación de verificar los siguientes aspectos, el incumplimiento de alguno de ellos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta:	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados. - Validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y criterios de evaluación, sobre la base de los hallazgos del equipo de evaluación. - Investigación y verificación de referencias, ante las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el mismo. - Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores, sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o anteriores terminados. - Inspección física de las instalaciones, fábrica, sucursales del Licitante, u otros lugares donde se realice el negocio, con o sin aviso previo al Licitante. - Pruebas y toma de muestras de productos terminados similares a los requisitos de La Organización, cuando estén disponibles.
19	Garantía de Ejecución:	<p>Obligatoria: El proponente deberá constituir una póliza de cumplimiento con una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida en Colombia así:</p> <p>Cumplimiento por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.</p> <p>Calidad por el diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y ocho (8) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.</p> <p>Garantía de responsabilidad civil extracontractual que ampare al CONTRATISTA contra los riesgos de muerte o lesiones de terceros y daños de propiedades por razón de las operaciones y deberá estar vigente hasta cuatro (4) meses posteriores a la entrega y recibo de la obra y su cuantía será del veinte (20%) del valor total del contrato, con los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Predios, Labores, Operaciones - Gastos Médicos - Contratistas y Subcontratistas - Patronal <p>Pagos de salarios y prestaciones sociales por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de culminación del contrato.</p> <p>Garantía de Estabilidad de la obra, por cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra.</p> <p>Garantía de buen manejo del anticipo por el cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea en dinero o en especie. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y dos meses más, o hasta la amortización del anticipo.</p> <p>Dentro de las pólizas constituidas deben aparecer como beneficiario/o asegurado la COOPERATIVA DE AGRICULTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR.</p>
20	Pago por adelantado a la firma del contrato:	<p>Permitido hasta un máximo de 40% del contrato</p> <p>Previo cumplimiento de la suscripción del contrato; Acta de inicio suscrita por El/La</p>

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR**

NIT. 814006646 – 8

HdD, nº	DATOS	INSTRUCCIONES/REQUISITOS ESPECÍFICOS
		<p>representante legal de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR, Consultor de Infraestructura de UNDOC y el Contratista, previa presentación y aprobación de las garantías.</p> <p>Los pagos restantes serán estipulados al momento de perfeccionar el contrato de obra civil.</p>
21	Condiciones para el inicio del contrato:	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de las pólizas requeridas en la presente convocatoria • Firma del contrato. • Recibo de plan de trabajo, programación y cronograma de obra. • Aprobación por parte del interventor y/o supervisor de la obra, de las pólizas, plan de trabajo, programación de obra, cronograma de obra y equipo mínimo de trabajo.
22	Indemnización fijada convencionalmente:	<p>Se impondrán como sigue:</p> <p>Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,5%</p> <p>No. máx. de días de retraso tras los cuales La Organización puede cancelar el contrato: 20 días.</p>
23	Otras informaciones relativas a la convocatoria:	<ul style="list-style-type: none"> – Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos, registros y certificaciones deben estar incluidos en el valor de la oferta presentada. – El proveedor garantiza la óptima calidad y el buen estado de los materiales ofertados. En este sentido, el proveedor realizará el reemplazo de la totalidad de los materiales dañados o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere. – El contratista elegido deberá mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones. El CONTRATISTA debe cumplir con las medidas de Bioseguridad, descritas en el documento que contenga el PROTOCOLO correspondiente presentado con la oferta, el cual debe estar basado en las Resoluciones expedidas por el Ministerio de la Salud y Protección Social, vigentes a la fecha, por medio de las cuales se adoptan los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 y la normatividad vigente por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en el Sector de la construcción de edificaciones – El CONTRATISTA debe garantizar que el personal asignado para la ejecución de la obra cuente con la práctica de pruebas de COVID-19, la cual deberá ser realizada lugares autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la Secretaría de Salud local. Los resultados de la prueba deberán estar vigentes, con al menos cinco (5) días antes de inicio de la ejecución de la obra (lo cual será coordinado con el Supervisor de contrato o su designado). – El CONTRATISTA debe dotar al personal asignado para la ejecución de la Obra, desde su inicio, con los elementos de protección personal y bioseguridad, requeridos dentro de su protocolo.

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES

PARTE 1: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

El proponente deberá entregar mediante correo electrónico, en archivo PDF, las fichas técnicas del fabricante, con la respectiva fotografía de cada uno de los elementos requeridos (en caso de suministros).

ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA BODEGA

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.2	Desmonte de cubierta existente	M2	213,5
1.3	Corte de pisos en concreto	ML	169,3
1.4	Demolición de piso y estructuras en concreto	M2	4,8
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.1	Excavación en material común	M3	13,8
2.2	Relleno compactado con material seleccionado procedente de la excavación	M3	13,7
2.3	Desalojo de material sobrante y escombros	M3	4,8
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA		
3.1	Reposición de losa en concreto 3000 psi espesor 10 cm pagado por m2	M2	7,6
3.2	Guardaescoba tipo mediacaña en mortero 1:2	ML	56,1
3.3	Impermeabilización de muro con mortero 1:2 impermeabilizado y plástico	M2	18,3
4	INSTALACIONES SANITARIAS PARA LAVADO Y DESAGUE		
4.1	Suministro e instalación de tubería en PVC sanitaria Ø 3"	ML	3,0
4.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC Ø4"	ML	12
4.3	Salida sanitaria de 3"	UN	3,0
5	CUBIERTA		
5.1	Cubierta en teja trapezoidal prepintada	M2	204,0
5.2	Suministro e instalación de teja trapezoidal traslucida con protección UV	M2	24,0
5.3	Suministro e instalación de caballete para teja en lámina prepintada	ML	19,0
5.4	Suministro e instalación de correas en perfil PHR	ML	34,0
6	ACABADOS		
6.1	Pintura para muros en vinilo tipo 1	M2	150,0

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR**

NIT. 814006646 – 8

6.2	Pintura en esmalte para portón metálico	M2	149,9
6.3	Sellado de juntas de dilatación con cordón de soporte y vulkem 45 o similar	ML	169,3
6.4	Pintura epóxica para pisos	M2	327,3
6.5	Pañete interior allanado mortero 1:3 en paredes	M2	88,8
6.6	Suministro e instalación de cerámica para lavaderos incluye win	M2	40,1

PARTE 2 LUGAR DE CONSTRUCCIÓN

El proponente deberá construir y entregar la obra **“CONTRATACIÓN A TODO COSTO PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA BODEGA DEL CENTRO DE ACOPIO DE HORTALIZAS DE COOPHSUR- CORREGIMIENTO DE GUALMATAN - MUNICIPIO DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

LUGARES DE TRABAJO Y ENTREGA DE LA BODEGA DEL CENTRO DE ACOPIO DE HORTALIZAS DE COOPHSUR- CORREGIMIENTO DE GUALMATAN - MUNICIPIO DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Coordenadas geográficas del sitio de construcción		PLANTA CONSTRUIDA	OBSERVACIONES
		N	E		
NARIÑO	PASTO	01°10'22"	077°18'58"	1	Lote Ubicado en la zona rural, del municipio de Pasto, Corregimiento de Gualmatan.
Totales				1	

El Corregimiento de Gualmatan está ubicado en zona rural del Municipio de Pasto. El acceso al sitio se hace por vía terrestre terciaria tomando desde el casco urbano por el sector de Jongovito hacia el suroccidente se debe avanzar un trayecto de 6,3 kilómetros que tarda un aproximado de 20 minutos.

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

PARTE 3 TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Alcance

El contratista estará encargado de realizar la construcción a todo costo de la **BODEGA DEL CENTRO DE ACOPIO DE HORTALIZAS DE COOPHSUR- CORREGIMIENTO DE GUALMATAN - MUNICIPIO DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, acorde a la sección 3, parte 1: “requisitos y especificaciones técnicas”.

2. Obligaciones del Contratista

En términos generales, las responsabilidades del CONTRATISTA serán las siguientes, sin perjuicio de las que se determinen en el contrato que se suscriba o las que surjan en desarrollo de lo contratado:

El CONTRATISTA debe cumplir con las medidas de Bioseguridad, descritas en el documento que contenga el PROTOCOLO correspondiente presentado a la interventoría y a los entes gubernamentales, el cual debe estar basado en las Resoluciones expedidas por el Ministerio de la Salud y Protección Social, No. 666 del 24 de abril del 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 y la res No 682 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en el Sector de la construcción de edificaciones.

Además de esto, deberá:

- 2.1. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 2.2. Solicitar y presentar las pólizas requeridas para el proyecto, según lo estipulado por la ORGANIZACIÓN, numeral 6 y mantenerlas vigentes.
- 2.3. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que ésta se realice en óptimas condiciones técnicas.
- 2.4. Reportar, de manera inmediata a la Interventoría y/o Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 2.5. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.
- 2.6. Será obligación primordial del CONTRATISTA, ejecutar la obra de acuerdo con los planos técnicos y especificaciones. Cualquier cambio o modificación tendrá que ser aprobado en CTL y con visto bueno del Interventor y/o Supervisor delegado.
- 2.7. Se deberá disponer de elementos de protección personal para visitantes, y proveedores quienes solo deben ingresar con la autorización directa del personal administrativo designado por el CONTRATISTA y/o la Interventoría y/o la Supervisión.
- 2.8. Todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos, en las especificaciones de construcción y en los anexos técnicos, para lo cual la Interventoría y/o la Supervisión podrá solicitar al CONTRATISTA muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente, aprobado en CTGL.

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

- 2.9. Todo material dispuesto por el CONTRATISTA será de primera calidad, deberá cumplir con las normas de calidad vigentes y con las indicaciones señaladas en estas especificaciones.
- 2.10. Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será siempre obligación por parte del CONTRATISTA verificar los planos y las medidas antes de iniciar los trabajos. Cualquier duda deberá consultarla por escrito en forma oportuna.
- 2.11. Inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos a realizar. Hacer sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y analizar las condiciones técnicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes bajo las cuales se adelantará la ejecución de la obra. En consecuencia, se considerará conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente y a su riesgo, las obligaciones derivadas del contrato, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción de la misma.
- 2.12. Sujetarse al control de suministros y materiales de construcción que realice el Interventor y/o la Supervisión. El CONTRATISTA deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. Todos y cada uno de los suministros y materiales de construcción utilizados por el CONTRATISTA en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las normas técnicas definidas por la NSR-10, otras normas nacionales o internacionales aprobadas por este. Si por alguna causa los materiales de construcción u obra ejecutada no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la Interventoría.
- 2.13. Responsabilizarse por el control de calidad de los aceros, concretos, materiales pétreos y materiales en general que requiera la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas aplicables.
- 2.14. Asumir los costos en que incurra por concepto de control de calidad de materiales e incluirlos dentro de los gastos administrativos del contrato.
- 2.15. Responsabilizarse por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.
- 2.16. Cumplir todas las normas establecidas por la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción y tramitar en forma oportuna los permisos necesarios para la ejecución de las obras. La ORGANIZACIÓN, vigilará y velará por el cumplimiento de esta solicitud por parte del CONTRATISTA.
- 2.17. Velar porque no permanezcan al lado de las obras, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y construcción; por lo tanto, el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la zona de obra hasta los sitios de disposición de sobrantes utilizando los debidos equipos de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el CONTRATISTA y aprobadas por la autoridad ambiental competente. El Interventor y/o Supervisor verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada. En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los términos de condiciones de la obra.
- 2.18. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley. La ORGANIZACIÓN bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del CONTRATISTA en este aspecto.
- 2.19. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio del Trabajo, así como las normas vigentes del Municipio. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada durante la ejecución y liquidación del contrato. El CONTRATISTA deberá presentar mensualmente por anticipado los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato.

2.20. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.

2.21. Será obligación del CONTRATISTA que el personal empleado durante el transcurso de la obra sea competente e idóneo, además de contar con la experiencia suficiente para acometer de la mejor manera las labores encomendadas, de acuerdo a los planos y las especificaciones.

2.22. Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por ORGANIZACIÓN con el apoyo de la Interventoría.

2.23. Controlar la permanencia en los frentes de obra conformados y en general de todo el personal requerido a que diera lugar. La presencia del maestro general no reemplaza a ninguno de los anteriores. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborales, deberá contarse con la presencia del residente de obra.

2.24. En obras externas como internas que estén a los procesos de revisión y recibo, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las observaciones e instrucciones impartidas por ORGANIZACIÓN y el interventor de la misma.

2.25. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

2.26. Aplicar la metodología presentada en la oferta para las actividades propias del proyecto, en donde se definan los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.

2.27. El CONTRATISTA debe verificar desplazamientos, la presentación de la Oferta lleva implícito el conocimiento y la aceptación por parte del oferente de todas las condiciones conforme a las cuales se efectuará el contrato, incluyendo la información social, cultural, ambiental, topográfica, cartográfica, las leyes y normas que rijan la región.

2.28. Verificar la situación de orden público, factor clima y ambiental, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato, por lo tanto, es responsabilidad del interesado para elaborar su oferta, realizar las inspecciones necesarias al sitio donde se hará la construcción del proyecto, conocer las condiciones de suministro de materiales, mano de obra, transporte de material y de personal y todos los aspectos en que se ejecutará la obra objeto del contrato.

2.29. El CONTRATISTA en la oferta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato; deberá tener en cuenta la movilización, transporte y permanencia en el sitio de la obra tanto del personal como de los insumos.

2.30. El CONTRATISTA por ningún motivo podrá ejecutar obras o ítems no previstos sin la aprobación de la interventoría y del CTGL.

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

2.31. Las demás obligaciones inherentes a las del objeto contratado.

3. Obligaciones de la organización:

3.1 La ORGANIZACIÓN debe garantizar bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las acometidas de redes de los servicios necesarios.

3.2 Velar por la correcta ejecución del contrato, verificando que se cumplan a satisfacción las obligaciones contractuales en los términos pactados.

3.3 Establecer un área responsable y un punto focal para la administración del contrato.

3.4 Gestionar los pagos al Contratista después de la radicación de la factura y aprobación por parte del supervisor.

3.5 Realizar el acompañamiento durante el proceso de entrega de la obra.

4. Documentos e Informes Durante La Ejecución De La Obra

4.1. Elaborar y entregar un cronograma y programación de obra de acuerdo con las actividades establecidas, indicando: secuencia y duración de cada una de las actividades indicadas en el formato de cantidades de la oferta económica; indicación de inicio y final de cada una de las actividades; indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso. Debe entregarse un informe quincenal con recopilación fotográfica de las actividades ejecutadas y el balance de obra con cantidades y porcentajes ejecutados, firmado por el contratista y aprobado por el interventor y/o Supervisor, de acuerdo al formato de Informe de Avance y Acta de Avance.

4.2. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del CTGL, previa aprobación del Interventor y/o la Supervisión. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por El CONTRATISTA.

4.3. Contar con una bitácora diaria de obra, en donde el CONTRATISTA, deberá dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignadas todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el CONTRATISTA, el Interventor y la ORGANIZACIÓN. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del CONTRATISTA, el Interventor y la ORGANIZACIÓN. Una vez terminada la obra

4.4. Suministrar oportunamente la información, en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, informes mensuales, planos de avance de obra construida, el avance financiero, elaboración y presentación de las actas de obra, cuentas de cobro, de ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido en el desarrollo del contrato, para que el Interventor y/o Supervisor y la ORGANIZACIÓN dispongan de información completa y actualizada sobre las obras del mismo.

4.5. Entregar la memoria de avance de la totalidad de los ítems ejecutados, junto con los planos récord

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

de obra. Estos documentos deben ser avalados por el Interventor y/o Supervisor y el CTL.

4.6. Entregar los planos récord, las memorias de cálculo definitivas y acta de recibo de obra, fotos del desarrollo de la obra y acta de recibo y proyecto de liquidación a la Interventoría y/o Supervisión y CTL.

4.7. El CONTRATISTA elaborará en conjunto con el Interventor y/o la Supervisión y ORGANIZACIÓN, el acta final del contrato, en los términos que le indique el CTL.

4.8. Asistir a las reuniones y/o comités de obra: con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos por el CTL, se harán reuniones de comité en donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del CONTRATISTA, el Interventor y/o Supervisor, y la ORGANIZACIÓN. De cada comité, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.

4.9. El CONTRATISTA actuará en cumplimiento de los reglamentos y normas aplicables a las obras de construcción y eximirá a la ORGANIZACIÓN de toda responsabilidad relativa a multas, penalizaciones y pérdidas derivadas del incumplimiento de esta cláusula.

4.10. Elaborar y presentar un Manual de Mantenimiento, a que diere lugar para los equipos instalados y anexar el original de las garantías de los mismos.

4.11. Entregar a la ORGANIZACIÓN para su aprobación, informes de acuerdo con lo especificado por el CTL. El CONTRATISTA deberá presentar al Interventor y/o a la Supervisión y a la ORGANIZACIÓN:

INFORME SEMANAL. El CONTRATISTA presentará semanalmente un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en esa semana, el cual debe ser aprobado por la interventoría, en este se debe reflejar adecuadamente el porcentaje de obra ejecutada y su estado de avance respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para la quincena siguiente, con las observaciones necesarias, especialmente aquellas que se relacionan con daños a terceros. También deberá incluir fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados, los cuales deben corresponder con los programados en el control de calidad de la obra.

INFORME MENSUAL. El CONTRATISTA presentará mensualmente los informes de avances Técnicos, Administrativos y Financieros, acompañados por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del Contrato, en todos sus aspectos. Estos informes incluirán una evaluación permanente del porcentaje de obra ejecutada e índices de gestión mensual. Se incluirá un registro de las notas del Interventor.

Los costos en que se incurra para la preparación y presentación de los informes correrán por cuenta del CONTRATISTA y deberán estar incluidos en los gastos administrativos de la propuesta.

INFORME FINAL. El CONTRATISTA entregará a ORGANIZACIÓN para aprobación, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será como mínimo el siguiente:

- ✓ Aspectos contractuales.
- ✓ Breve descripción de los trabajos, trazabilidad del proyecto
- ✓ Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- ✓ Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- ✓ Levantamiento récord inicial y final.
- ✓ Descripción de los procedimientos utilizados.
- ✓ Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.

5. Métodos constructivos

La metodología constructiva utilizada por el CONTRATISTA para desarrollar las actividades que se le contraten deberá garantizar a la ORGANIZACIÓN y a la obra los siguientes aspectos:

- ✓ Las calidades previstas en planos y especificaciones.
- ✓ La estabilidad de la obra contratada.
- ✓ El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
- ✓ El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
- ✓ No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6. Consideraciones varias

6.1. Materiales A Cargo Del Contratista

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de la obra deberán ser aportados por el CONTRATISTA y colocados en el sitio de la obra. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos. El CONTRATISTA previo acuerdo con la Interventoría y/o Supervisión deberá suministrar con la debida anticipación, las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes, según sea el caso.

Si el CONTRATISTA omitiere este procedimiento, la Interventoría y/o Supervisión, podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles; los gastos que tal operación demande serán por cuenta del CONTRATISTA. Las aprobaciones, por parte de la Interventoría, de los materiales, no exoneran al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones de los Pliegos.

6.2. Pruebas y Ensayos

Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de la obra en general se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia y en las normas técnicas aplicables. Estos ensayos estarán a cargo del CONTRATISTA. A juicio de la Interventoría y/o la Supervisión, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los enunciados en las especificaciones atendiendo las recomendaciones o exigencias de los códigos o normas técnicas aplicables.

6.3. Maquinaria Equipos Y Herramientas

TODA LA MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA LA CORRECTA Y ÓPTIMA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEBERÁN SER SUMINISTRADOS POR Y A CARGO DEL CONTRATISTA.

- ✓ Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el CONTRATISTA deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

- ✓ La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas son por cuenta del CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

Todos los equipos se deberán encontrar en perfecta capacidad de funcionamiento; estos pueden ser propios o en alquiler.

6.4. Mano de obra y suministro de personal

- a. Es obligación del CONTRATISTA suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la ORGANIZACIÓN, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.
- b. Cuando a juicio de la Interventoría y/o la Supervisión y/o la ORGANIZACIÓN el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el CONTRATISTA procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o a cambiarlo, sin ningún costo para la ORGANIZACIÓN.
- c. Todas las instrucciones y notificaciones que la Interventoría y/o la Supervisión y/o el supervisor de la ORGANIZACIÓN impartan al representante del CONTRATISTA, se entenderán como hechas a este. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales del CONTRATISTA tendrán tanta validez como si hubieran sido emitidos por el CONTRATISTA mismo.
- d. Es entendido que el personal que el CONTRATISTA ocupe para la realización de las obras no tendrá vinculación laboral con la ORGANIZACIÓN y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

6.5. Jornada Laboral

El horario laboral y los trabajos programados para el personal del CONTRATISTA se deberán coordinar previamente con la ORGANIZACIÓN.

6.6. Obras mal ejecutadas

El CONTRATISTA deberá reconstruir a su costo, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio de la Interventoría y la supervisión, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas por la ORGANIZACIÓN, en estos Términos de Referencia.

El CONTRATISTA deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la Interventoría. Si el CONTRATISTA no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la Interventoría y la supervisión de la ORGANIZACIÓN, esta última podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar.

6.7. Omisiones

Cualquier omisión, error o vicio en los ítems contenidos en la oferta, en las especificaciones técnicas o en los planos y demás documentos e información técnica que al momento del estudio para la presentación de la oferta.

económica debió advertir el oferente o que advirtiéndolo no lo informó oportunamente a la ORGANIZACIÓN antes de la presentación de la oferta, será de su responsabilidad exclusiva y, en tal virtud, los mayores costos, atrasos en el cronograma de ejecución, defectos o vicios de la construcción serán asumidos íntegramente con su patrimonio. Así mismo, las omisiones o errores en el cálculo de la mano de obra, materiales, rendimientos

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

de maquinarias y, en general, cualquier otro componente de los precios unitarios, serán de exclusiva responsabilidad del oferente y, por tanto, la ORGANIZACIÓN no realizará ningún reconocimiento por estos conceptos.

7. Plazo de ejecución del contrato

La vigencia del presente contrato será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS contados a partir de la suscripción del contrato, de la aprobación de las garantías correspondientes y del Acta de Inicio de Obra.

8. Supervisión de la ejecución

Para asegurar la calidad de la obra, el supervisor del contrato será el Interventor de Obra designado por la ORGANIZACIÓN con el apoyo del CTGL.

9. Vigilancia y señalización

La responsabilidad por la vigilancia de las áreas objeto de intervención es del CONTRATISTA. Esta se inicia con la suscripción del acta de inicio de obras y finaliza con la entrega final del proyecto. El CONTRATISTA durante el desarrollo de los trabajos deberá adoptar los controles y medidas para preservar el bienestar público y el orden urbano mediante la aplicación de normas básicas para el control del impacto urbano y el buen uso y funcionamiento continuo de los elementos de señalización a mantener durante el desarrollo de la obra.

El CONTRATISTA deberá tomar las medidas de vigilancia necesarias para el control de los elementos que componen dicha señalización y velar por su permanencia durante el día y la noche y durante el transcurso total del desarrollo de la obra, no siendo la ORGANIZACIÓN responsable por pérdida, daño o robo de algunos de dichos elementos, cuya reposición será a cargo del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA no podrá efectuar obra alguna sin la debida instalación de la señalización de las obras, lo cual será de rigurosa exigencia por parte del Interventor y deberá tomar las medidas necesarias para velar por su permanencia continua durante el desarrollo de la obra. Si durante el desarrollo de la obra se detecta la falta de los elementos de señalización, la interventoría y/o Supervisión comunicará el incumplimiento para tomar las medidas pertinentes de acuerdo a lo establecido en el contrato sobre multas.

10. Especificaciones técnicas detalladas:

La construcción debe hacerse siguiendo los estudios, especificaciones, diseños, anexos e indicaciones suministradas por la ORGANIZACIÓN en los anexos técnicos a este documento (DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, PLANOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURALES E HIDROSANITARIOS), incluyendo todas las actividades de obra necesarias para su puesta en servicio.

Para desarrollar este objeto se requiere que el proveedor realice lo contemplado en el siguiente cuadro de cantidades de obra, incluyendo, pero sin limitarse a:

Para el proceso de construcción del proyecto, la interventoría y/o la Supervisión deberá garantizar que todas las actividades cumplan con la Normas Técnicas Colombianas aplicables, incluyendo, pero sin limitarse a:

- ✓ Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- ✓ Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia).

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

- ✓ Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- ✓ Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).
- ✓ Código Colombiano de Fontanería.

Así mismo la obra debe estar acorde con las normas dadas por la Asociación Colombiana de Ingenieros (ACI) y las demás normas urbanísticas y arquitectónicas que las complementen ya sean de carácter nacional y/o local y demás normatividad vigente en el territorio nacional y/o municipal.

11. Lista De Anexos Técnicos

Presupuesto y memoria de cantidades

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

SECCIÓN 4: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Este documento deberá presentarse en papel de cartas con el encabezamiento del Licitante. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en este modelo.)

[Indíquese: lugar, fecha]

A: **LAS AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA COOPHSUR “POR LA PACHA MAMA”,**

Estimados señores

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer a **COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR**, los bienes y servicios conexos, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN A TODO COSTO PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA BODEGA DEL CENTRO DE ACOPIO DE HORTALIZAS DE COOPHSUR- CORREGIMIENTO DE GUALMATAN - MUNICIPIO DE PASTO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.” conforme a los requisitos que se establecen en la Convocatoria TDR No. 4 de fecha *[especificuese]*, de igual manera, remitimos nuestra propuesta, que incluye la Oferta Técnica y la oferta financiera.

Por la presente declaramos que:

- a) Toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación contenida en ella, pueda conducir a nuestra descalificación.
- b) No estamos incluidos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la ONU, u otro tipo de agencia de la ONU, ni estamos asociados con ninguna empresa o individuo que aparezca en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU.
- c) No estamos en situación de bancarrota pendiente, o litigios pendientes o ninguna otra acción legal, que pudiera poner en peligro nuestra operación como empresa en funcionamiento.
- d) No utilizamos ni tenemos previsto emplear a ninguna persona que esté, o haya estado empleada recientemente por la **ADR o COOPHSUR**.
- e) Que el número total de folios que conforman la propuesta original es de _ *[foliar de manera continua la oferta técnica y financiera, aunque estas se encuentren en sobres separados]*.

Confirmamos que hemos leído y entendido, y por consiguiente aceptamos plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación de COOPHSUR.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de respetar la presente Oferta durante *[periodo de validez, según se indica en la Hoja de Datos]*.

En caso de aceptación de nuestra oferta, nos comprometemos a iniciar los suministros de bienes y la provisión de servicios a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que COOPHSUR no tiene la obligación de aceptar esta oferta, que nos corresponde a nosotros asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será COOPHSUR responsable o estará vinculado a dichos costos, con independencia del desarrollo y resultado de la evaluación.

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

Atentamente les saluda,

Firma del Representante Legal o apoderado *[firma completa e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR**

NIT. 814006646 – 8

SECCIÓN 5 – INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

Convocatoria n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del proponente <i>[indíquese el nombre legal del Licitante, si es persona natural o jurídica]</i>		
2. Nit:		
2. Si se trata de un Consorcio, Unión Temporal o Joint Venture, indique el nombre legal de cada una de las partes, Ni. de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó: <i>[indíquese el nombre legal de cada una de las partes del Joint Venture]</i>		
3. Dirección/Ciudad/País: <i>[indíquese la dirección legal del Licitante en el país de registro]</i>		
4. Información sobre el representante legal del Licitante o apoderado <i>[debe adjuntar poder debidamente autenticado]</i> Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Licitante]</i> No. Identificación <i>[indíquese el nuero de cedula de ciudadanía o extranjería]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Licitante]</i> Teléfono: <i>[indíquese los números de teléfono y extensión del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Licitante]</i>		
Nombre de otra persona de contacto:		
Teléfono / Extensión:		
Fax y número celular:		
Correo Electrónico:		
LISTA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS		
Se solicita a los licitantes incluir la relación de accionistas y otras entidades interesadas desde el punto de vista financiero en la empresa, que posean un 5% o más de las acciones u otros intereses, o su equivalente si Licitante no es una corporación		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
Perfil del proponente, descripción del Licitante como entidad: <i>Proporcionen o anexe una breve descripción del perfil del proponente o de los integrantes en caso de proponentes conjuntos (Consorcio, Unión Temporal, Joint Venture), actividades de negocios autorizadas, misión, visión, política de calidad, el año y el país de constitución, tipos de actividades llevadas a cabo y otra información de la organización.</i>		
Indicadores financieros: <i>Indique la siguiente información contable y proporcionen el último informe financiero auditado (declaración de ingresos y balance), con corte al 31 de diciembre de 2020.</i> <ul style="list-style-type: none">• ACTIVO CORRIENTE:• ACTIVO TOTAL:• PASIVO CORRIENTE:• PASIVO TOTAL:		

Atentamente les saluda,

coophsurgualmatan@gmail.com

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

Firma del Representante Legal o apoderado *[firma completa e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL SUR COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

SECCIÓN 6 – FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

En esta Sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Licitante en términos de personal e instalaciones necesarias para la realización de este encargo.

1. Experiencia del proponente: Proporcionen la información de los contratos que acredita como experiencia según lo solicitado en la Hoja de datos del documento de Invitación a Licitación (debe cumplir también con lo indicado en el numeral 25.1 de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes).

Objeto del contrato	Nombre del Cliente	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Alcance de las actividades

El proponente deberá aportar por lo menos dos de los siguientes soportes:

- Certificación expedida por el cliente
- Copia del Contrato y/o
- Acta de Liquidación.

2. Equipo de trabajo

Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto. [Diligenciar una hoja de vida por cada perfil solicitado, debe adjuntar los documentos soporte]

Cargo propuesto para el presente proceso: indicar

Nombre del profesional propuesto: indicar

Profesión: indicar

Fecha de expedición de matrícula profesional (si aplica): indicar

Número de identificación: indicar

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>
<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>

Experiencia laboral:

Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de los TDR.

EMPRESA EMPLEADORA	CARGO DESEMPEÑADO	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN	Valor del proyecto
			DESDE (*)	HASTA (*)		
<u>indicar</u>	<u>Detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	
<u>indicar</u>	<u>Detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	
<u>indicar</u>	<u>Detallar</u>	<u>detallar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	<u>indicar</u>	

(*) Indicar el día/mes/año

Carta Compromiso *(debe ser suscrita por todos y cada uno de los integrantes del equipo de trabajo).*

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso de que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio [**indicar el nombre de la firma**]

El periodo de mis servicios se estima en indicar meses.

No. del documento de identificación* indicar

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

Firma del profesional]

* Anexar soportes de los estudios y experiencia

Atentamente les saluda,

Firma del Representante Legal o apoderado [**firma completa**]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

La propuesta es abonada por (Aval técnico) (ver hoja de datos)

Firma [**firma completa**]: _____

Nombre del profesional: _____

Profesión: _____

Tarjeta profesional No: _____

Documento de identificación personal No: _____

COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE
HORTALIZAS DEL SUR
COOPHSUR

NIT. 814006646 – 8

SECCIÓN 7 – FORMULARIO DE OFERTA FINANCIERA

El Licitante está obligado a presentar su Oferta Financiera según se indica en las Instrucciones a los Licitantes.

La Oferta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de precios unitarios de todos los bienes y servicios relacionados que se proporcionarán.

El licitante debe colocar el costo directo propuesto, detallar el AIU (A, I, U) en porcentaje y al frente el valor en pesos que da la respectiva operación matemática, detallar el IVA y detallar el valor total de la propuesta.

Se debe utilizar el formulario que se **ANEXA EN EXCEL AL PRESENTE**

Deberá incluir los APU ver formato en segunda pestaña en Excel.